

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

8 de junio de 2026

Presentada por *el señor Rivera Schatz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En el ejercicio de las funciones legislativas que le competen al Senado de Puerto Rico, se le solicita información relacionada con el proyecto conocido como Opus Miramar, así como cualquier entidad, persona natural o jurídica afiliada, vinculada o relacionada a dicho proyecto, en el contexto de los incentivos otorgados o solicitados bajo la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, o cualquier otro estatuto de incentivos contributivos aplicable:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL HON. ROBERTO LEFRANC FORTUÑO,
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMERCIO:

1. Si el proyecto Opus Miramar, o cualquier entidad afiliada, subsidiaria, matriz o relacionada al mismo, cuenta con algún decreto de exención contributiva vigente o en trámite bajo la Ley 60-2019, sus leyes predecesoras o cualquier otro estatuto de

incentivos, incluyendo el número de decreto, la entidad beneficiaria, la fecha de otorgamiento y el término de vigencia.

2. Copia certificada de toda comunicación relacionada al proyecto Opus Miramar o a las entidades vinculadas al mismo, recibida o emitida por esa dependencia desde el 2 de enero de 2023 hasta la fecha, ya sea de los proponentes, desarrolladores, representantes autorizados, cabilderos, abogados, contadores públicos autorizados (CPA), consultores o cualquier otra persona que haya gestionado, comparecido o intervenido en relación con dicho proyecto.

3. Copia certificada de toda comunicación entre funcionarios o personal de La Fortaleza y funcionarios o personal del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio relacionada al proyecto Opus Miramar o a las entidades vinculadas al mismo, desde el 2 de enero de 2025 hasta la fecha.

4. Bitácora completa de reuniones, conferencias, vistas o cualquier tipo de comparecencia, presencial o virtual, en las que se haya discutido, evaluado, presentado o tramitado cualquier asunto relacionado al proyecto Opus Miramar o a las entidades vinculadas, incluyendo la fecha, los participantes, el propósito y cualquier minuta o registro de lo discutido.

5. Si se ha otorgado, denegado o se encuentra pendiente alguna solicitud de decreto, enmienda, extensión, transferencia o cualquier otro beneficio contributivo relacionado al proyecto o sus entidades afiliadas, y el estado de dicho trámite.

6. Identificación de toda persona natural o jurídica que haya comparecido o comunicado ante esa dependencia en representación o en interés del proyecto Opus Miramar, en cualquier capacidad, desde el 2 de enero de 2023 hasta la fecha.

La información deberá ser presentada ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición. De no recibirse respuesta dentro del término concedido, este Senado procederá a ejercer las facultades que le confiere la ley para obtener la información requerida, incluyendo, pero sin limitarse a, la celebración de vistas públicas.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz
Presidente